Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

5º.- Fallo y publicidad.

El fallo del Jurado, en cuanto a la valoración artística de los trabajos presentados, se efectuará conforme a los criterios establecidos en las presentes bases y se hará público a través de las redes sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor durante la celebración de las Fiestas Navideñas, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan contra los actos administrativos correspondientes.

El mismo, de conformidad con la Base 30ª del apartado II de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007), se publicará en el Boletín Oficial de Melilla.

6º.- Criterios de valoración.

El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad y espectacularidad en el montaje y paisajismo
- Laboriosidad y materiales utilizados
- Creatividad
- Presentación y ornamentación
- Variedad, colorido e iluminación
- Ambientación navideña y estilo
- Adecuación a los elementos tradicionales locales

7º.- Visitas del Jurado.

Las fechas de visita se comunicarán previamente a los participantes. Como referencia organizativa, se prevén visitas del 14 al 18 de diciembre de 2026 para particulares y del 9 al 18 de diciembre de 2026 para las restantes categorías, sujetas a la programación definitiva del Jurado.

Una vez comunicada a los participantes la fecha definitiva de visita, esta no podrá ser modificada, salvo por causa de fuerza mayor debidamente justificada por parte del Jurado.

En el momento de realizarse la visita del Jurado, deberá encontrarse presente la persona participante o, en su defecto, una persona debidamente autorizada que permita el acceso y facilite la valoración correspondiente. La ausencia de ambas, cuando impida al Jurado efectuar la visita o realizar la valoración, podrá constituir motivo de exclusión del concurso, previa valoración de las circunstancias concurrentes por parte de la organización.

8º.- Inscripción en el Concurso.

Para la categoría Particulares:

La inscripción en el concurso para Particulares se llevará a cabo en las oficinas del Área de Festejos (Auditorium Carvajal, Avenida Cándido Lobera n.º 12 en horario de 09:00-13:00h de lunes a viernes) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma

(https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online “INSCRIPCIÓN A CONCURSOS DEL ÁREA DE FESTEJOS” debiendo indicar que se presenta al **CONCURSO DE BELENES 2026** e indicar **CATEGORÍA PARTICULARES**.

Para el resto de categorías:

La inscripción en el concurso para Entidades (o representante de Entidades) se llevará a cabo OBLIGATORIAMENTE a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online “INSCRIPCIÓN A CONCURSOS DEL ÁREA DE FESTEJOS” Debiendo indicar que se presenta al **CONCURSO DE BELENES 2026** e indicar a qué **CATEGORÍA**.

El plazo de presentación de las solicitudes **para todas las categorías** será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 25 de noviembre 2026.

CVE verificable en https://bomemelilla.es